

SUPERVISOR (A) DE TRABAJO SOCIAL I

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional especializado que conlleva supervisar los servicios sociales directos a familias, adultos o menores que se proveen en una oficina local o Centro de Servicios Integrados del Departamento de la Familia.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El (la) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad o responsabilidad que conlleva planificar, organizar y coordinar los servicios de bienestar social que prestan en la oficina local, Trabajadores Sociales y personal auxiliar. También puede prestar servicios directos especializados o estar a cargo de unidades de tratamiento social. Elabora su plan de trabajo siguiendo instrucciones generales de un superior jerárquico del nivel regional, conforme a las directrices y política del Departamento. Ejerce iniciativa e independencia de criterio al tomar las decisiones excepto cuando surgen situaciones fuera de lo común. El trabajo se evalúa mediante el análisis de los informes que rinde, reuniones y la comprobación de los resultados.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Dirige, supervisa y coordina el trabajo que realiza el personal profesional y auxiliar de su unidad de trabajo.

Imparte instrucciones sobre los planes de trabajo y aprueba los mismos.

Revisa y aprueba los informes sociales relacionados con la prestación de los servicios en su unidad.

Prepara informes narrativos y estadísticos sobre la labor realizada y revisa los informes del personal bajo su responsabilidad.

Realiza evaluaciones o estudios diagnósticos en situaciones especiales relacionadas con protección a menores, violencia doméstica, hogares de crianza o cuidado de niños, rehabilitación vocacional y otras.

Planifica, coordina, y dirige reuniones relacionadas con el tratamiento social a clientes.

Comparece al Tribunal en casos complejos de Protección o Servicios a Niños y Adultos para supervisar a Trabajadores (as) Sociales de menor jerarquía con casos ante este foro.

Recibe y contesta correspondencia, atiende visitas y tramita asuntos administrativos relacionados con el trabajo.

Colabora en la organización ejecución de actividades para adiestrar al personal.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento de los principios, métodos, técnicas y prácticas de trabajo social.

Conocimiento de la legislación social aplicable a Puerto Rico, tanto federal como estatal.

Conocimiento de la terminología médica, educativa, siquiátrica, psicológica y legal relacionada con el campo de trabajo social.

Conocimiento de las técnicas de investigación científica.

Conocimiento de los principios y prácticas de supervisión.

Habilidad para planificar, dirigir y supervisar el trabajo de personal profesional o auxiliar de trabajo social.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para redactar informes complejos que incluyan datos estadísticos relacionados con el trabajo.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Maestría en Trabajo Social de una institución acreditada.

REQUISITOS ADICIONALES

Licencia para ejercer la profesión de Trabajo Social, expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Ser miembro activo del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

PERÍODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de trabajo y exposición a riesgos normal.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado(a) la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.

Se requieren más de 15 salidas al año dentro del turno de trabajo y de 6 a 15 salidas al año que trascienden el turno de trabajo.

Clase revisada efectivo el 1 de febrero de 2008.

Aprobado: En San Juan, Puerto Rico a JAN 29 2008



Félix V. Matos Rodríguez, Ph. D.
Secretario